

BASES DEL CONCURSO “INSCRÍBETE Y PARTICIPA POR UN ACER NITRO 5”

NETNOW S.A organizará un concurso denominado “Inscríbete y participa por un Acer Nitro 5” que consiste en llenar un formulario vía web en la página www.acer.cl/registro con los datos requeridos: Nombre, apellido, correo electrónico, género, fecha de nacimiento y elección de 2 opciones de notebooks (Swift series y Nitro series).

PRIMERO: El concurso se desarrollará en el territorio de la República de Chile, entre los días 3 de septiembre al 3 de octubre de 2018, ambos días inclusive.

SEGUNDO: Podrán participar todas las personas naturales, con la excepción de:

1. Accionistas, directores, ejecutivos y trabajadores de NETNOW S.A.
2. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación del presente concurso.
3. Las personas que sean cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en las letras anteriores.

La mecánica del concurso es la siguiente:

- a) El concursante debe visitar el formulario de inscripción en www.acer.cl/registro
- b) Que, entre el 3 de septiembre al 3 de octubre de 2018, completen el formulario de inscripción con los datos requeridos.
- c) Entre los concursantes que participen y completen el formulario, NETNOW S.A seleccionará al ganador mediante sistema random.org
- d) El día lunes 8 de octubre de 2018 se publicará el nombre del participante ganador mediante nuestros canales oficiales.

TERCERO: El premio del concurso es **un (1) Notebook Acer Nitro 5 AN515-52-51RW**, el cual se entregará a la persona que salga ganadora, mediante mecanismo informado en la letra (c) del punto segundo de las presentes bases.

CUARTO: Los resultados y ganador del concurso serán publicados en la página web www.netnow.cl, difundido por emailing general y publicado en nuestro Fanpage Acer Chile. El ganador del premio será contactado mediante correo electrónico para coordinar la entrega del premio, la cual se realizará en la dirección particular de NETNOW S.A, esto es, Avenida Las Torres 1278, Huechuraba.

QUINTO: El premio será personal e intransferible, y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo.

SEXTO: Los gastos del presente sorteo serán de cargo de NETNOW S.A. Por su parte, NETNOW S.A no será responsable por los gastos asociados que el ganador incurra para retirar el premio.

SÉPTIMO: Si el premio no pudiera adjudicarse, por falta de cumplimiento de los requisitos señalados en las presentes bases por parte de él o los participantes, o bien si el ganador no se presentara a recibir el premio o no lo aceptara, este será adjudicado al segundo concursante

según mecanismo informado en la letra (c) del punto segundo de las presentes bases.

OCTAVO: La sola participación del sorteo implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases y de sus eventuales modificaciones. Asimismo, corresponde exclusivamente a NETNOW S.A, la interpretación de las bases, como también la decisión respecto a cualquier aspecto no considerado en ellas, todas las cuales tendrán el carácter de definitivas e inapelables.

NOVENO: Será requisito para la recepción del premio, la aceptación de la publicación del ganador del premio para todos los actos publicitarios que NETNOW S.A estime conveniente, sin otro derecho para el ganador que no sea la entrega del premio obtenido, conforme a las presentes bases. El ganador que no acepte esta cláusula, perderá en forma inmediata su derecho al premio, sin derecho a acción o reclamo alguno.

DÉCIMO: Para efectos de aplicar las disposiciones de las presentes bases, los participantes, el ganador y NETNOW S.A fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, prorrogando competencia a sus Tribunales Ordinarios de Justicia para resolución de cualquier conflicto o divergencia en la aplicación de las mismas.

Santiago, 3 de septiembre del 2018